



Partido
Socialista
de Euskadi
Euskadiko
Ezkerra

Grupo Municipal
Socialista
Ayuntamiento de Getxo

Getxoko Udal
Talde Sozialista

Los Fueros, nº 1
48992 Getxo
teléfono 944660286
fax 944660287
grupo.pse@getxo.net

Luis Almansa Rubio, portavoz del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con el artículo 60 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **MOCIÓN** relativa a “*la clausura y traslado de la pista de skate sita en la calle Las Mercedes*”, para que sea debatida y votada en la sesión plenaria del próximo día 29 de mayo de 2009.

JUSTIFICACION

Diariamente inciden sobre el ambiente múltiples focos de emisiones sonoras que contribuyen a generar niveles de contaminación acústica poco recomendables desde el punto de vista sanitario y del bienestar de la ciudadanía.

El ruido, como sabemos, es un desagradable compañero. El ruido no solo produce perjuicios directos sobre la salud, sino que tiene graves efectos socioculturales y económicos.

Una de esos focos de emisiones sonoras que provocan contaminación acústica en nuestro municipio es la pista de skate existente en la calle Las Mercedes en la confluencia con la calle Manuel Smith, generando perturbaciones a las personas que habitan en las viviendas.

De ello se quejan y denuncia los vecinos: del ruido excesivo que padecen durante el día y también hasta altas horas de la madrugada derivado del uso de la pista de skate. También denuncia que sirve de punto de encuentro para la práctica del botellón y trapicheo de drogas, generando también una situación de vandalismo insorpotable para las personas que habitan en el entorno.

La Ley del Ruido, contempla también las emisiones acústicas derivadas de las actividades deportivo-recreativas y de ocio, como es este caso. Así, el desarrollo reglamentario de la Ley determina un nivel máximo de inmisiones en las viviendas de 25 d(A), sobrepasando claramente dichas emisiones tanto en horario diurno como nocturno.



Partido
Socialista
de Euskadi
Euskadiko
Ezkerra

Grupo Municipal
Socialista
Ayuntamiento de Getxo

Getxoko Udal
Talde Sozialista

Los Fueros, nº 1
48992 Getxo
teléfono 944660286
fax 944660287
grupo.pse@getxo.net

De acuerdo a esta Ley los ayuntamientos deben tutelar a los ciudadanos frente a las emisiones sonoras, ya que los ciudadanos merecen protección hacia la intimidad personal y familiar. El competente para actuar en estos casos es el Ayuntamiento. La administración local es la competente para atajar la contaminación acústica y es también la responsable de velar por el cumplimiento de las normas ambientales que protegen el silencio y la tranquilidad de la ciudadanía. Es decir, por Ley, el Ayuntamiento tiene encomendado defender la convivencia ciudadana tranquila.

En consecuencia, si el Ayuntamiento no actúa o permite niveles de ruido que perturban a las personas que habitan en las viviendas más próximas, incurre en responsabilidad patrimonial que cualquier ciudadano afectado puede reclamar vía tribunales consiguiendo además de clausurar la actividad, indemnizaciones económicas bajo la cobertura de daño moral.

Por otro lado, la pista de skate incumple las determinaciones del PGOU. El PGOU contempla esa zona verde como “espacio libre de uso público”. El Plan manifiesta que en esas zonas de *espacios libres* y *zonas verdes*, como es este caso, ***mantendrán su carácter, prioritariamente con arbolado y ajardinado***, si bien se admiten las *instalaciones infantiles* y las *actividades deportivas* se superficie no cubierta ni cerrada, pero siempre como elemento complementario nunca como elemento predominante como es el caso, dado que de los 1.200 metros cuadrados de la zona verde, la pista ocupa 800 metros cuadrados, dos terceras partes de toda la superficie calificada zona verde de uso público, siendo solo una tercera parte, 400 metros cuadrados zona verde, que además son taludes, y por lo tanto, no utilizables directamente por el ciudadano.

En consecuencia, la pista de skate en esa zona verde claramente incumple las determinaciones del PGOU.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, presenta al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de,

ACUERDO

- 1. El Pleno del ayuntamiento de Getxo insta a la Alcaldía a que previo los trámites oportunos anule la adjudicación provisional de las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de la pista de skate en la calle Las Mercedes, en Las Arenas, realizada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha, 28-04-09.*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Getxo insta a la Alcaldía que clausure la actividad recreativa-deportiva que actualmente se está ejerciendo en la pista de skate en la calle Las Mercedes, y en cumplimiento de la determinaciones del PGOU, recupere todo el espacio con arbolado y ajardinado, para uso y disfrute de los vecinos.*
- 3. El Pleno del Ayuntamiento de Getxo acuerda que, en todo caso, dicha pista se traslade a otro lugar, como por ejemplo en el entorno de la playa de Ereaga o la explanada del Puerto Viejo.*

Getxo, a 19 de mayo de 2009

El Portavoz

Luis Almansa